

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-880/2013 /

COLINA, 25 de abril de 2013

VISTO: Acuerdo N° 31 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 (periodo 2012-2016) de fecha 25 de abril de 2013; Memorandum N° 160/2013 de fecha 23 de abril de 2013, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato al Club de Adulto Mayor Dios es Amor, los dos módulos artesanales ubicados en Av. Fermín Vergara s/n; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 31 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 (periodo 2012-2016) de fecha 25 de abril de 2013, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **CLUB ADULTO MAYOR DIOS ES AMOR**, los dos módulos artesanales ubicados en Av. Fermín Vergara N° 142 y el Telecentro de igual ubicado en Av. Fermín Vergara N° 142 y el Telecentro.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanza
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 31

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 160/2013 de fecha 23 de abril de 2013, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato al Club de Adulto Mayor Dios es Amor, los dos módulos artesanales ubicados en Av. Fermín Vergara s/n; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **CLUB ADULTO MAYOR DIOS ES AMOR**, los dos módulos artesanales ubicados en Av. Fermín Vergara N° 142 y el Telecentro de igual ubicado en Av. Fermín Vergara N° 142 y el Telecentro.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.